



Gobierno
Canelones

RESOLUCION N° 60-2020
SESION 08

02 DE ABRIL DE 2020

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio

CONSIDERANDO

- 1 – De acuerdo a la Ley 18,567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.
- 2 – Según lo informado en el expediente N°_2020-81-1210-00022 actuación N°_1- es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
- 3 – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

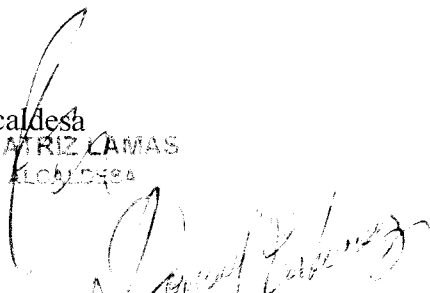
- 1 – Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N°_2020-81-1210-00020 actuación N°_1-con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 4) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.

SE APRUEBA EN

Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Firma Consejal


Firma Consejal


Firma Consejal


Firma Consejal



Expediente N.º 2020-81-1210-00022 **02/04/2020**



Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

Unidad	1210 MUNICIPIO DE SAN RAMON
Número Anterior	
Solicitante	MUNICIPIO DE SAN RAMON
Tipo	TRANSPOSICION DE RUBROS

ASUNTO

SOLICITUD DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08	RESOLUCION 59	2020
------------	---------------	------

San Ramón, 02 de Abril 2020.-

VISTO: Las compras que se ejecutaran en Barraca Fernández RUT020067920017 para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio, Proyecto Nomenclátor, Espacios Públicos por el mes de Abril 2020

CONSIDERANDO:

I_ Que las compras a realizar están programadas en los diferentes proyectos mencionados .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de acuerdo al siguiente detalle por el mes de Abril 2020

Arena	Espacios Públicos	\$10.000,00
Herramientas Menores	Mant. De Municipios	\$ 30.000,00
Pinturas	Espacios Públicos y Nomenclátor	\$ 40.000,00
Portland	Espacios Públicos y Nomenclátor	\$ 30.000,00
Varillas, alambre, art. sanitaria ,filtro, tornillos, codos sanitarios , caños corrugados	Espacios Públicos y Nomenclátor, Man Municipio	\$ 30.000,00
Arti. Electricidad (tubos, lámparas, cables ,ect)	Mant. De Municipios	\$ 20.000,00
Inodoro, pileta, soporte , canillas , pedestal, base , lavatorio, sisterna, bamdeja para sisterna, canillas	Mant de Municipio	20.000,00
cerámicas para piso de baño	Mant de Municipio	30.000,00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.

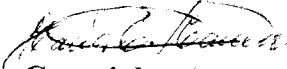


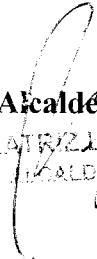
GOBIERNO DE
Canelones

2) Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


MARIANA BSA
Consejal


Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal


Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08	RESOLUCION 58	2019
------------	---------------	------

San Ramón, 02 de Abril 2020.-

VISTO: Visto proyección de gastos de combustibles, lubricantes, reparaciones de cubiertas y repuestos y para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio y Espacios Públicos en la Empresa Fontes Valdez C y M Bentancor Petrobras Rut 070217790012 por el mes de Abril 2020.-

CONSIDERANDO:

I Que el gastos tiene como destino la maquinaria desmalezadoras., motosierras , camioneta Mat. AIC 1533 perteneciente a este Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de , lubricantes, reparaciones de cubiertas y repuestos a Empresa Fontes Valdez C y M Bentancor Petrobras Rut 070217790012 por el mes de Abril 2020- de acuerdo al siguiente detalle:

Lubricantes	Maquinaria	Proyecto Mant. Espacios Públicos	\$ 10,000.00
Reparaciones de Cubiertas	Vehículo Aic 1533 y Recolector de Gestion Ambiental	Mantenimiento de maquinaria	\$ 5,000,00
Respuestos	Vehículo Aic 1533 y Recolector de Gestion Ambiental	Mantenimiento de maquinaria	\$ 10,000,00
Combustible Espacios Publicos	Maquinaria	Mantenimiento de Espacios Públicos	\$ \$10,000,00
Gas	Garrafas	Mant de Municipio	\$ 3,000,00
Combustible	Tractor Municipal	Mant. de Espacios Públicos	\$ 20,000,00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .



Canelones

17/2014 17/10/14
Consejal

[Signature]
Consejal

[Signature]
Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA

[Signature]
Consejal

[Signature]
Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08	RESOLUCION 57	2020
-------------------	----------------------	-------------

San Ramón, 02 de Abril 2020.-

VISTO: Visto proyección de gastos de combustibles, lubricantes, reparaciones de cubiertas y repuestos y para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio y Espacios Públicos en la Empresa Gonpe SRL Rut 020059410013 por el mes de Abril 2020.-

CONSIDERANDO:

I Que el gastos tiene como destino la maquinaria desmalezadoras., motosierras , tractor Municipal perteneciente a este Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de combustibles, lubricantes, reparaciones de cubiertas y repuestos a Empresa Gonpe SRL Rut 020059410013 por el mes de Abril 2020.- de acuerdo al siguiente detalle:

Combustible	Tractor Municipal	Proyecto Mantenimiento de Municipio	\$ 54,000,00
Lubricantes	Maquinaria	Proyecto Mant. Espacios Públicos	\$ 5,000.00
Reparaciones de Cubiertas	Vehículo Aic 1533 y Recolector de Gestion Ambiental	Mantenimiento de maquinaria	\$ 5,000,00
Respuestos	Vehículo Aic 1533 y Recolector de Gestion Ambiental	Mantenimiento de maquinaria	\$ 10,000,00
Combustible Espacios Publicos	Maquinaria	Mantenimiento de Espacios Públicos	\$ \$5,000.00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .



Gobierno de
Canelones

[Handwritten signature]
Consejal

Alcaldesa
BEATRIZ LABRAS
ALCALDESA

[Handwritten signature]
Consejal

[Handwritten signature]
Consejal

[Handwritten signature]
Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 08	RESOLUCION 56	2019
------------	---------------	------

San Ramón, 02 de Abril 2020-

VISTO: Las compras que se ejecutaran en Ferretería del Centro Rut 020022220016 para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio, Espacios Públicos, Nomenclátor por el mes de Abril 2020 .-

CONSIDERANDO:

I_ Que las compras ha realizar están programadas en los diferentes proyectos mencionados .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en Ferretería del Centro Rut 020022220016 para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio, Espacios Públicos, Nomenclátor de acuerdo al siguiente detalle por el mes de Abril 2020.-

Pinturas	Nomenclator y Espacios Públicos	\$40.000,00
Tanzas	Mant. De Espacios Públicos	\$1.000,00
Escobillas, palas, azadas	Mant. De Espacios Públicos	\$ 5,000.00
Art- Limpieza e insecticidas	Mant. Municipio	\$ 2,000,00
Bolsas Residuos	Mant. Municipio y Espacios Públicos	\$ 3,000.00
Lámparas	Mantenimiento Municipio	\$700,00
Herramientas Menores ruedas de carros de recolección	Mant. De Municipio y Nomenclaror, Espacios Públicos	\$ 5,000,00
Art ferretería varios(tornillos, cadenas, bulones, mechas, candados, tacos ficher, etc)	Mant. De Municipio, Nomenclator y Espacaios Públicos	\$4,000.00
Soliconas y pegamentos	Mant. De Municipio	\$2.000,00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-



Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

MACTA DA BSA
Consejal

Alcalde. Carrero
Consejal

[Signature]
Alcaldesa
BEATRIZ LATIAS
ALCALDESA

[Signature]
Consejal

[Signature]
Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 08	RESOLUCION 55	2020
------------	---------------	------

San Ramón, 02 de Abril 2020.-

VISTO: Las compras que se ejecutaran en Librería Tapie Rut 020138740016 para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio, y Proyecto de Cultura por el mes de Abril-2020-

CONSIDERANDO:

I_ Que las compras ha realizar están programadas en los diferentes proyectos mencionados .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en Libreria Tapie de acuerdo al siguiente detalle por el mes de Abril-2020.-

Art. de Papelería	Mant de Municipio	\$ 10,000,00
Cartuchos	Mant. De Municipio y Proyecto de Cultura	\$5.000,00
Fotocopias	Mant. De Municipio y Proyecto de Cultura	\$ 5,000,00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones de municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

[Handwritten signature]
Consejal

[Handwritten signature]
Alcaldesa
BEATRIZ LADAS
ALCALDESA

[Handwritten signature]
Consejal

[Handwritten signature]
Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08	RESOLUCION 54	2020
------------	---------------	------

San Ramón, 02 de Abril 2020.-

VISTO: Las compras que se ejecutaran en LM Libreria Muscio Rut 02016000011 para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio, y Proyecto de Cultura por el mes de Abril 2020.-

CONSIDERANDO:

I_ Que las compras ha realizar están programadas en los diferentes proyectos mencionados .-


EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en LM Libreria Muscio de acuerdo al siguiente detalle por el mes de Abril del 2020-


Cartuchos impresoras	Mant de Municipio	\$ 5,000,00
Art. de Papaleria	Mant. De Municipio y Proyecto de Cultura	\$4.000,00
Fotocopias	Mant. De Municipio y Proyecto de Cultura	\$ 4.000.00
Trofeos	Proyecto Cultura	2,500,00


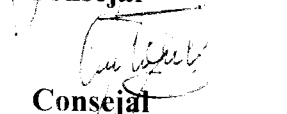
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa
BERNARDO LAYAS
ALCALDESA


Consejal

Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08	RESOLUCION 53	2019
------------	---------------	------

San Ramón, 02 de Abril de 2020.-

VISTO: Que en Resolución N° 08 de Acta 10/2020 el Concejo resuelve crear un FONDO PERMANENTE MENSUAL.-

RESULTANDO

I- Que el TOCAF establece a través del Artículo 89, las características de los Fondos Permanentes :Art 89 Los FP No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.

II- El mismo se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución:

CONSIDERANDO

I- Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

II- Que dada la emergencia sanitaria Covid-19 se realizaron gastos de **URGENCIA** que no están comprendidos en el ordenador de gastos Fondo Permanente de Marzo Res 47-2020.-

ATENTO: a lo precedente, ante expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE : 1- Autorizar la rendición de Fondo Permanente Mensual por el monto de \$ \$ 60.096,24 (pesos uruguayos sesenta mil noventa y seis con 24/100) correspondiente al período 01/03/2020 al 29/03/2020.-

2- Autorizar los gastos efectuados por emergencia sanitaria Covid 19 que no están comprendidos en el ordenador de gastos Fondo Permanente de Marzo de Resolución 47-2020.-

3- Autorizar la reposición del Fondo Permanente Mensual por un monto de \$ 60.096,24 (pesos uruguayos sesenta mil noventa y seis con 24/100) correspondiente al período 01/04/2020 al 31/04/2020, el cual será debitado a la caja de ahorro N° 1518371-00108 creada con ese fin.-

4- Autorizar a gastar el Fondo Permanente Mensual por un monto de \$ 97.000.00 (noventa y siete mil) correspondiente al período del 01/04/2020 al 31/04/2020 el cual es administrado por la Sra. Funcionaria Tesorera del Municipio de San Ramón Fernanda Larrañaga Cargo 1739 cuyo objeto será **cubrir gastos de imprevistos de acuerdo al detalle de rubros y proyectos aprobados por Resolución**



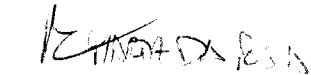
Gobierno de
Canelones

Nº 10-2020 de Creación del Fondo Permanente ejercicio 2020 y deberá rendirse ajustado estrictamente al Objeto para el que fue creado :

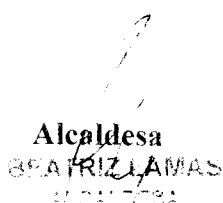
RUBRO	IMPORTE
Mensajería	\$3.000,00
Reparaciones Menores	\$35.000,00
Papelería	\$7.000,00
Artículos de limpieza	\$5.000,00
Artículos y accesorios eléctricos	\$7.000,00
Artículos y accesorios informativos	\$5.000,00
Gastos de alimentos para protocolo	\$ 7.,000,00
Artículos de ferretería	\$10.000,00
Servicios de Barométrica	\$ 5.000,00
gastos de protocolo Covid-19.	\$ 10.000,00
Baños químicos	\$ 10.000,00


- 1) - **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-


Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Concejal


Concejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
MAYOR


Concejal


Concejal